

LA GACETA

MUNICIPAL

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

FEBRERO 2020 // AÑO 2 // NÚMERO 18 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX



FEBRERO

EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE FEBRERO DE 2020, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO (34), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO

01 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, las dispensas de lectura y aprobación del acta número treinta y tres (33) de la Sesión Ordinaria celebrada el 24 de enero de 2020.

ACUERDO

02 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, fracción XXI, de la Constitución Política para el Estado de Sonora; 61, fracción IV, inciso B) y J), 69, fracción V, 73, 78, fracción II, 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 2 y 3, fracción VIII, de la Ley del Boletín Oficial, este H. Ayuntamiento aprueba las Modificaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para ubicar al mismo en **\$3,498,498,046.22**; así como lo correspondiente a las Metas establecidas para las Dependencias y el Programa Operativo Anual, en los términos ya antes expuestos.

SEGUNDO: Se ordena remitir por conducto de la C. Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, previo refrendo del C. Secretario del Ayuntamiento, copia debidamente certificada de la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado para su debida Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ACUERDO

03 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: En cumplimiento de los artículos 157, 158, 159 y 161 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba la depuración de diversas cuentas del tercer y cuarto trimestre del año dos mil diecinueve, bancos, cuentas por cobrar a corto plazo, deudores diversos por cobrar a corto plazo, anticipos a contratistas por obras públicas, almacén de materiales y suministros de consumo, todas las cuentas de activos fijos, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo, contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo, transferencias otorgadas por pagar a corto plazo, retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, devoluciones de contribuciones por pagar a corto plazo, ingresos cobrados por adelantado a corto plazo, otros pasivos circulantes, proveedores por pagar a largo plazo, pasivos acumulados del ejercicio, entre otras, sean registradas contra resultados de ejercicios anteriores.

SEGUNDO: Con base en los artículos 136, fracción XLV, 139, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Sonora; y 198 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueban las bajas de activo fijo al 31 de diciembre de 2019.

TERCERO: Se aprueba los Estados Financieros correspondientes al Cuarto Trimestre del año 2019, en el que comprende el Balance General, el Estado de Resultados, la Balanza de Comprobación, que contiene el Ejercicio Presupuestario de Ingresos y Egresos, la Información Programática Presupuestal y los anexos; asimismo, se autoriza la remisión de dicha documentación al H. Congreso del Estado para cumplir con lo previsto en el artículo 61, fracción IV, inciso D), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 136, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 2 y 3, fracción I, de la Ley del Boletín Oficial del Estado de Sonora; y 35 y 48, fracción VIII, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo. Se autoriza a la Presidenta Municipal para que, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, gire Oficio de remisión al Congreso.

El documento relativo a los anexos de los Estados Financieros correspondientes al Cuarto Trimestre del año 2019 quedará integrado como anexo a la presente acta.

ACUERDO

04 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, el asunto relativo a la autorización para suscribir un Adendum que modifica cláusulas al Convenio celebrado entre el Ayuntamiento



de Hermosillo y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Hermosillo, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 61, fracción II, inciso F), y 65, fracción V, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza la suscripción del **ADENDUM QUE MODIFICA LAS CLÁUSULAS CUADRAGÉSIMA QUINTA, CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA, SEXAGÉSIMA SEGUNDA Y CLÁUSULA SEXTA DE NUEVA CREACIÓN DEL CONVENIO** CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, A CELEBRAR POR EL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. CELIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS, ING. JOAQUÍN RODRÍGUEZ VÉJAR, LIC. DANIEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ Y LIC. MYRIAM DURAZO DURÁN, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL Y OFICIAL MAYOR**, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES SE LES DENOMINARA “**EL AYUNTAMIENTO**”, Y POR OTRA PARTE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, REPRESENTADO POR LOS C.C. SALVADOR DÍAZ OLGUÍN, MARIBEL BARRAZA NORIEGA, DANIEL URÍAS RODRÍGUEZ, DANIEL CANCHOLA VELÁZQUEZ Y MANUELA MARIBEL VALENZUELA BURROLA, EN SU RESPECTIVA CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO DEL INTERIOR, SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, SECRETARIO DE FINANZAS Y SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, RESPECTIVAMENTE.

SEGUNDO: Con base en los artículos 61, fracción II, inciso F), 64, 65, fracción V, 89, fracción VII, y 91, fracción XVII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza a la C. Presidente Municipal para que, con el refrendo del Secretario del H. Ayuntamiento, con la participación del Tesorero Municipal y la Oficial Mayor, lleve a cabo la suscripción del ADENDUM a que hace referencia el punto anterior, a celebrarse por el Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Hermosillo.

ACUERDO

05 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, el asunto relativo a la aprobación de la firma del Convenio que celebran el Ayuntamiento de Hermosillo y el Sindicato Único de

Bomberos al Servicio del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: Se autoriza la suscripción del Convenio que celebran por una parte el H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y, por la otra, el Sindicato Único de Bomberos al Servicio del Ayuntamiento de Hermosillo, en los términos expuestos, lo anterior con fundamento en los artículos 61, fracción II, inciso f), 65, fracción V, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO: En términos de los artículos 61, fracción II, inciso F), 65, fracción V, 89, fracción VII, y 91, fracción XVII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza a la Presidente Municipal para que, con el refrendo del Secretario del H. Ayuntamiento, con la participación del Tesorero Municipal y la Oficial Mayor, lleven a cabo la suscripción del Convenio Colectivo de Trabajo a celebrarse por el Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo con el Sindicato Único de Bomberos al Servicio del Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO

06 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes, con veintidós votos a favor, la solicitud de licencia del regidor ERNESTO DE LUCAS HOPKINS en los siguientes términos:

PRIMERO: Se califica la causa como justificada en la solicitud y se aprueba la licencia del regidor propietario ERNESTO DE LUCAS HOPKINS por un periodo de noventa días naturales, con efectos a partir del día 15 de febrero de 2020, para separarse del ejercicio de su cargo como Regidor Propietario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 136, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 166, 169, 170, primer párrafo, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora.

SEGUNDO: Calificada la causa como justificada y otorgada la licencia respectiva, con fundamento en el artículo 166, último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba llamar para que entre en funciones por el periodo de la licencia al Regidor Suplente, debiéndose tomar la protesta de Ley respectiva en términos de los artículos 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 164 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO: Se ordena informar al H. Congreso del Estado de Sonora del presente acuerdo, lo anterior



con fundamento en el artículo 166, tercer párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Contándose con una abstención del regidor Jesús Antonio Ávila Félix.

EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 2020, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO (35), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO

01 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, la dispensa de lectura de actas número treinta y tres (33) y treinta y cuatro (34), de Sesiones Ordinaria y Extraordinaria del Ayuntamiento, celebradas los días 24 de enero y 13 de febrero de 2020, respectivamente.

ACUERDO

02 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad, con veintitrés votos presentes, las actas número treinta y tres (33) y treinta y cuatro (34), de Sesiones Ordinaria y Extraordinaria del Ayuntamiento, celebradas los días 24 de enero y 13 de febrero de 2020, en los términos presentados, ordenándose su publicación y firma en su parte relativa, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57, último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 77 y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO

03 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, el asunto uno presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO: Se autoriza otorgar en comodato a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hermosillo, la Bodega 2, módulo "A" del Lote 1, Manzana VIII, del Centro de Distribución y Abasto Hermosillo primera etapa, ubicado en la esquina sureste de la confluencia del Periférico Sur con la carretera a Sahuaripa y la carretera a Chihuahua de esta ciudad; que se identifica con la clave catastral número 25-079-009, para utilizarlo como bodega.

SEGUNDO: Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Secretario de Ayuntamiento y Síndico Municipal, la formalización del presente acto.

ACUERDO

04 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, el asunto dos presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO: Se autoriza la devolución de \$63,787.00 pesos (sesenta y tres mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) a favor de la C. Adriana Fabiola Olguín Saucedo, cantidad que



pagó por concepto de enganche de la venta que fue revocada mediante acuerdo número 38 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Hermosillo, celebrada el día 31 de octubre de 2016.

SEGUNDO: Se ordena a la Tesorería Municipal, por conducto de su titular, que efectúe las gestiones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

ACUERDO

05 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, el asunto tres presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación y venta de una demasía de terreno con superficie de 116.48 metros cuadrados, que se localiza en el fraccionamiento Magisterial 22 de Septiembre, identificado con clave catastral 07-075-012, a su valor catastral de \$103,084.80 pesos, a favor de la C. María del Carmen Miranda Rodríguez, condicionada a que dicha demasía se fusione al predio colindante de su propiedad.

SEGUNDO: Se autoriza que los CC. Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para la celebración del presente acto.

TERCERO: Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que se sirva destinar el recurso producto de la venta exclusivamente para la adquisición del bien inmueble que albergará las instalaciones del nuevo Panteón Municipal; en términos de lo previsto en el artículo 199, fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO

06 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, el asunto cuatro presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO: Se autoriza la celebración del contrato de compraventa con la empresa REXINM, S.A. de C.V., respecto de una fracción de terreno con superficie de 1,632.49 metros cuadrados, la cual forma parte de un polígono de mayor extensión que se identifica con clave catastral número 50-040-012, siendo el precio de operación el monto de \$1'095,857.88 (un millón noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y siete pesos 88/100 moneda nacional), con la siguiente forma de pago: la cantidad de \$909,186.48 (novecientos nueve mil ciento ochenta y seis pesos 48/100 moneda nacional) se toman como pago por concepto de Contribuciones Especiales por Mejoras a cargo de REXINM, S.A. de C.V., según la Dirección Técnica de la Sindicatura



a mi cargo. El resto, es decir, la cantidad de \$186,671.40 (ciento ochenta y seis mil seiscientos setenta y un pesos 40/100 moneda nacional) sea amortizada a través del pago que, por concepto de contribuciones por impuestos y derechos ante la Tesorería Municipal, se finquen a cargo de REXINM, S.A. de C.V. por adeudos presentes o futuros.

SEGUNDO: Se autoriza que los CC. Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, la formalización de dicho contrato en los términos de ley, así como que los gastos por este concepto sean a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo, a excepción del Impuesto Sobre la Renta, si llegare a causarse.

TERCERO: Por conducto del Síndico Municipal, ordenar a la Tesorería Municipal lo acordado para el cumplimiento del presente acuerdo, lo anterior en términos del artículo 62, segundo párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO: Se ordena la incorporación a los bienes del dominio público del Municipio de Hermosillo el inmueble adquirido.

ACUERDO

07 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, el asunto cinco presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO: Se autoriza la venta mediante Subasta Pública de los 862 Bienes Muebles antes identificados, en los términos antes planteados.

SEGUNDO: Se autoriza la emisión y publicación de la respectiva convocatoria en términos de ley.

ACUERDO

08 ▶

Por mayoría de los presentes, con veinte votos a favor, se aprueba la propuesta de la Presidente Municipal, y este Ayuntamiento designa al ciudadano JUAN JOSÉ DUARTE BRAVO para que forme parte del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, lo anterior en términos de los artículos 9, fracción II Bis, y 14 del Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Hermosillo. Contándose con un voto en contra de la regidora Ma. Engracia Carrasco Valenzuela, y dos abstenciones de los regidores Ofelia Valenzuela Mungarro y Armando Moreno Soto.

ACUERDO

09 ▶

Por unanimidad de los presentes, se aprueba redactar un punto de acuerdo en el que se manifieste el respeto a las manifestaciones, a la lucha y a la causa de las mujeres en contra de la violencia. 